



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2010.

En Guadalajara, a veintiséis de febrero de dos mil diez. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández, D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2010, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda rectificar el error material contenido en el punto del Orden del Día de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2009 "Concesión de subvenciones para proyectos presentado a la convocatoria pública de subvenciones para Cooperación al Desarrollo, ejercicio de 2009", donde dice: "5.- A la FUNDACIÓN INTERED, con C.I.F.: G80468564. "Educación alternativa,

desde un enfoque intracultural e intercultural, para niños/as, jóvenes y personas adultas, en el Barrio de Las Américas, Santa Cruz de la Sierra. Bolivia". Subvención: 59.947,15 €.", debe decir: "5.- A la FUNDACIÓN INTERED, con C.I.F.: G80468564. "Educación alternativa, desde un enfoque intracultural e intercultural, para niños/as, jóvenes y personas adultas, en el Barrio de Las Américas, Santa Cruz de la Sierra. Bolivia". Subvención: 54.947,15 €."

DACIÓN DE CUENTA DE INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL D. JOSÉ MARÍA CHAVES GÓMEZ-ORIHUELA AL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

La Corporación, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la incorporación al Grupo Municipal PSOE del Concejal D. José María Chaves Gómez-Orihuela, que tomó posesión del cargo de Concejal en sesión plenaria de 25 de enero de 2010.

DACIÓN DE CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A COMISIONES INFORMATIVAS.

La Corporación queda enterada de la modificación de adscripción de Concejales del Grupo Municipal PSOE a Comisiones Informativas permanentes y otros órganos complementarios, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejal de D^a Marina Isabel Alba Pardo, como sigue:

— *Comisión de Contratación y Patrimonio:*

Titulares: D. Luis M. Sevillano Conejo, D. José Alfonso Montes Esteban y D. Daniel Jiménez Díaz.

Suplentes: Resto de Concejales.

— *Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente:*

Titulares: D. Daniel Jiménez Díaz, D. Carlos de la Fuente Ortega y D^a Julia de Miguel Nieto.

Suplentes: Resto de Concejales.

— *Comisión de Reclamaciones del Registro de Viviendas:*

Titular: D. Daniel Jiménez Díaz.

Suplentes: Resto de Concejales.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

SOLICITUD DE DECLARACIÓN COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE "EL TENORIO MENDOCINO".

La Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, hace una reseña histórica del evento Teatro Mendocino representado por los Amigos de la Capa entre los años 1985 a 1991, celebrándose a partir de este último año en la calle y representándose ininterrumpidamente desde entonces to-

das las noches del 30 y 31 de octubre en edificios de la época de esplendor de Los Mendoza que datan del Siglo XVI, impulsado el evento por Javier Borrovia y Fernando Borlán, en el que participan activa y altruistamente unas 150 personas, del que resulta un evento lúdico, histórico y pedagógico, declarado Fiesta de Interés Turístico Provincial por la Diputación Provincial de Guadalajara.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, define el evento como el más emblemático y con mayor prestigio de la ciudad, siendo un clásico que congrega diariamente a más de seis mil personas y siendo un legado cultural que entronca teatro y patrimonio arquitectónico que se exporta a partir del año 2002 a otros municipios de la provincia, todo ello con el impulso de otras personas, además de las citadas por la Concejal de Cultura, como José Antonio Suárez de Puga y Josefina Martínez.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, define el evento además de lúdico y popular, de evento de recuperación artística del teatro de calle con un cortejo de 150 actores y multitud de ciudadanos que se van desplazando de escena en escena a representar en edificios de la ciudad que son patrimonio arquitectónico; cita además de los anteriores impulsores a Teodoro Pérez Berninches y la colaboración de las administraciones públicas; resalta su característica de foco turístico y propone que en el año 2010 debe darse un carácter especial al evento por celebrarse su 20 aniversario, así como el 550 aniversario del otorgamiento del título de Ciudad a Guadalajara por el Rey Enrique IV, conmemoración del aniversario del que no se tiene noticia alguna.

La Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, agradece el consenso, pero critica la postura del Sr. Jiménez de emborronar el acuerdo y anuncia que el día 25 de marzo habrá un acto de reconocimiento especial en relación con el 550 aniversario del otorgamiento del título de Ciudad; señala que el evento "Teatro Mendocino" se viene dando a conocer a partir del año 2008 a través de 25 medios de comunicación mediante viajes turísticos con paquetes expresos para el evento y que se ha suscrito un convenio específico con la Asociación "Gentes de Guadalajara", a la que también se la dota de infraestructura logística; reitera el agradecimiento a los impulsores del evento y agradece la destacada intervención del Coro "Novi Cantores"; reseña que según la Policía Local en el año 2009 participaron como espectadores once mil personas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que durante el mandato del anterior Equipo de Gobierno la ayuda municipal pasó de 6.000 a 11.400 euros anuales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que en Fitur la Concejal de Cultura no citó la conmemoración del 550 aniversario del título de Ciudad y recaba el mayor esfuerzo económico municipal para con la Asociación "Gentes de Guadalajara".

La Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, aclara que lleva trabajando meses en relación con la celebración del 550 aniversario y espera que el evento "Teatro Mendocino" acabe siendo declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional e incluso Internacional.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa de las conversaciones mantenidas con la Asociación "Gentes de Guadalajara" a la que transmite la felicitación en nombre de la Ciudad y espera que con la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional se involucren en el evento todas las administraciones públicas; indica que en el paquete turístico de Fitur se incorporó el Teatro Mendocino y que se está preparando un programa conmemorativo del 550 aniversario del otorgamiento del título de Ciudad que durará del 25 de marzo de 2010 a 25 de marzo de 2011.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 32/2006, de 21 de marzo, que regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Acreditar que el evento "El Teatro Mendocino Don Juan Rito y Mito" data del año 1991 y por tanto cuenta con una antigüedad superior a quince años.

Segundo.- Aprobar la solicitud para la declaración del evento "El Teatro Mendocino Don Juan Rito y Mito" como Fiesta de Interés Turístico Regional.

Tercero.- Informar favorablemente la solicitud para declaración del evento "El Teatro Mendocino Don Juan Rito y Mito" como Fiesta de Interés Turístico Regional, que presentará la Asociación "Gentes de Guadalajara".

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención por su desacuerdo con el Presupuesto del ejercicio 2010.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, critica que se traiga una modificación de crédito a un Presupuesto aprobado hace un mes y se destine parte de ella al Centro Municipal Integrado de Aguas Vivas, cuando el crédito debió incorporarse inicialmente al Presupuesto; que se vuelven a presupuestar partidas ya presupuestadas en el año 2009 para obras de acondicionamiento de la planta bajo cubierta de la Casa Consistorial y trabajos del Inventario Municipal, lo que demuestra la falta de interés e inoperancia del Equipo de Gobierno; anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, critica la falsa polémica que pretende la Sra. Tejedor, pues cuando era Concejala Delegada de Economía propuso una modificación de crédito el mismo día en que se aprobó el Presupuesto y se aprobaron 11 modificaciones de crédito anuales como media y el actual Equipo de Gobierno se ha limitado a 4; que el anterior Equipo de Gobierno no llevó a cabo los trabajos del Inventario; señala que el remanente positivo de tesorería demuestra el rigor presupuestario a pesar de los menores ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la participación en los tributos del Estado y que actualmente se está pagando a los proveedores en un plazo menor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, incide en la poca diligencia en ejecutar las obras y que el actual Equipo de Gobierno ya lleva gobernando tres años para poder llevar a cabo los trabajos del Inventario Municipal; critica que el Concejal de Economía diga que la facturación por la empresa adjudicataria del tercer cuatrimestre del agua es un error formal, cuando es una palpable demostración de que el Equipo de Gobierno no controla a la empresa.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que el Equipo de Gobierno prioriza las obras que pueden beneficiar a los ciudadanos, entre las que no figuran las de la planta bajo cubierta de la Casa Consistorial e insta a la Sra. Tejedor que pida al Gobierno Central una mayor diligencia en las eternas obras de acceso al Hospital Universitario.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 1 al Presupuesto del ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
132.0.626.00	Equipos informáticos Seguridad y orden público	2.365,13
230.0.622.02	Inv. edificio Centro Municipal Integrado (Enaj 10%,varios)	200.000,00
230.0.619.00	Inversión nueva en infraestructura CMI (Enaj 10%)	200.000,00
230.0.625.00	Mobiliario y enseres CMI (Rte.Guitian, C.Madrid 09)	265.027,23
933.0.622.03	Obras adaptación bajo cubierta C. Consistorial	33.500,00
933.0.623.03	Instalación climatiz. bajo cubierta C. Consist	16.728,84
933.0.625.03	Mobiliario bajo cubierta C. Consistorial	6.279,00
920.2.227.06	Otros Servicios Generales .Trabajo inventario municipal	45.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		768.900,20

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
150.0.617.02	Arreglo casco histórico II y III (C. Madrid 09)	165.027,23
150.0.227.06	Trabajos técnicos Admón Urbanismo (R. propios)	45.000,00
230.0.627.00	Equipamiento CMI (Rte Guitian)	100.000,00
132.0.625.00	Mobiliario Seguridad y orden público (IBER 07)	2.989,79
920.3.640.01	Inv. inmaterial programas Soporte informático (C.-TOL 08)	3.805,85
132.0.622.00	In.edificio Nuevo Cuartel Seguridad (C.TOL 08)	10.808,92
155.0.627.02	Desdoblamiento Puente Henares (Rte enaj 10%)	13.546,85

Partida	Denominación	Importe
155.0.627.03	Pasarela peatonal Barranco Alamín (Rte enaj 10%)	21.441,05
340.0.622.00	Nueva Piscina cubierta Sonia Reyes(CCLM99/rte. enaj10)	29.220,29
340.0.622.12	Instalaciones deportivas campos futbol (CAP 2004)	1.811,59
TOTAL MINORACIONES		393.651,57

ESTADO DE INGRESOS

1.- MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
397.10	Enajenación 10% aprovechamiento urbanístico SEPES	375.248,63
TOTAL MAYORES INGRESOS		375.248,63

Distribución de la financiación:

FINANCIACION	MINORACIONES	AUMENTOS
Ptmo. CCLM 99 (20.610,34)	340.0.622.00 – 20.610,34	933.0.622.03 Adaptc. Casa C.- 6.610,34 933.0.623.03 Climat. Casa C.- 14.000,00
Ptmo Ibercaja 07 (2.989,79)	132.0.625.00 – 2.989,79	132.0.626.00 Eq.informát. – 2.365,13 933.0.622.03 Adaptc. Casa C.- 624,66
Ptmo CAP 2004 (1.811,59)	340.0.622.12 - 1.811,59	933.0.622.03 Adaptc. Casa C.- 1.811,59
Ptmo.CAJA R. TOLEDO 08 (14.614,77)	132.0.622.00 - 10.808,92 920.3.640.01 - 3.805,85	933.0.622.03 Adaptc. Casa C- 5.606,93 933.0.623.03 Climat. Casa C- 2.728,84 933.0.625.03 Mobiliario Casa C- 6.279,00
Ptmo.CAJA .MA- DRID 09 (165.027,23)	150.0.617.02 - 165.027,23	230.0.625.00 –Mobili. CMI - 165.027,23
Rte. enaj 10% (43.597,85) + (375.248,63)Ing	155.0.627.02 - 13.546,85 155.0.627.03 - 21.441,05 340.0.622.00 - <u>8.609,95</u> 43.597,85 -----	230.0.622.02 Obras CMI - 200.000,00 230.0.619.00 Urbaniz CMI - 200.000,00 933.0.622.03 Adaptc.Casa C. 18.846,48
Rte Guitian (100.000,00)	230.0.627.00 100.000,00	230.0.625.00 Mobil.CMI - 100.000,00
R.propios	150.0.227.06 45.000,00	920.2.227.06 – Inventario - 45.000,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1.Aumentos

Créditos extraordinarios.....768.900,20

2.Minoraciones.....393.651,57

Diferencia.....375.248,63

Estado de Ingresos

1. Aumento previsiones / Mayores ingresos.....375.248,63

Total E .Ingresos.....375.248,63

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Realizar asignación de recursos a las partidas presupuestarias que se reflejan a continuación, y que tiene también su reflejo en la modificación de crédito num.1/2010:

Partida	Denominación	Importe Asignado
230.0.622.02	Inv. obras Centro Municipal Integrado	200.000,00
230.0.619.00	Urbanización Centro Municipal Integrado	175.248,63
TOTAL ASIGNADO		375.248,63

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación, previo informe de la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Denegar la solicitud de bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por la mercantil Gestión Integral de Envases, S.A., el 13 de noviembre de 2009 (Registro de Entrada nº 41793 de 13 de noviembre de 2009), respecto de obras de ampliación y mejora de instalaciones para la recuperación y gestión de envases industriales en Parcela 202 del Polígono del Henares.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 78 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que no va a apoyar la propuesta dado que supone una flexibilización que puede dar lugar a que se esté eximiendo de la dotación de aparcamientos en un solar de 399 metros cuadrados en el que podrían construirse 18 viviendas, lo que supondría 18 vehículos más en la calle y si se aplica el artículo 63 de las Normas Urbanísticas la actuación podría suponer la cons-

trucción de 5 viviendas y 21 apartamentos, todo lo cual obligaría a la construcción de aparcamientos públicos para residentes en el casco histórico.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia el voto a favor de su Grupo, porque entiende que la medida servirá para revitalizar el casco histórico, aunque éste no debe ser objeto de medidas parciales y puntuales, sino que debe ser objeto de una actuación global a través de un Plan Especial; defiende que el aparcamiento público de la Plaza Mayor debía destinarse a residentes y no a rotación con el fin de resolver el problema del aparcamiento en el casco histórico.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, defiende la propuesta diciendo que servirá para dar soluciones a solares en el casco histórico, siendo la Junta de Gobierno quien acote qué solares tienen o no la posibilidad de construir uno o dos sótanos para acoger los 18 vehículos a que hace referencia el Sr. Maximiliano; tilda el Plan Especial del Casco Histórico presentado de "chapuza", dadas las múltiples alegaciones presentadas por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Técnicos Municipales y Colegios Profesionales, que no resolvió la redactora del Plan Especial; indica que lo que pretende el Sr. Jiménez es que el aparcamiento de la Plaza Mayor se convierta en un aparcamiento privado; que no se puede acusar al actual Equipo de Gobierno de proponer modificaciones puntuales de las Normas Urbanísticas, cuando el anterior Equipo de Gobierno batió récords.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que las Normas Urbanísticas en su actual redacción pretenden que los coches no estén en la calle y que la Junta de Gobierno no puede entrar a valorar si concede o no licencias si los proyectos se ajustan a la norma.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, incide en que el casco histórico necesita un plan integral e insta al Equipo de Gobierno que lo ponga en marcha para que funcione como un todo y no con parcheos y manifiesta que el Equipo de Gobierno está privatizando servicios para que no tengan que intervenir los Técnicos Municipales.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, defiende que con la propuesta se pretende revitalizar el casco histórico y evitarla infracción de las Normas Urbanísticas, como ocurrió en el anterior mandato en el que se concedieron cinco licencias infringiendo palmariamente la obligación de dotar de aparcamientos en el número establecido en las Normas Urbanísticas y referencia que el informe de valoración de las ofertas de construcción del aparcamiento del antiguo recinto ferial no ha costado 60.000 euros, sino que en dicho importe se engloba la dirección de la obra y la coordinación de la seguridad y salud.

La Corporación, previos los informes técnico y jurídico favorables, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, y por lo tanto con el quórum

del artículo 123.1.i) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda: Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del artículo 78, párrafo segundo, de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, resultando la siguiente redacción final:

"Uso Residencial Privado. En nuevas promociones en suelo urbano, se reservará 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m². y en todo caso un número igual o mayor que el número de viviendas. Esta condición será de aplicación en todas las normas de Zona que permitan el uso residencial excepto en las 01, 02 y 07, siempre que se trate de actuaciones menores de 6 viviendas o en solares de superficie menor a 400 m². También quedan excluidos los edificios catalogados."

Segundo:- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto por plazo de treinta días mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico local, a efectos de la presentación de alegaciones.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 107 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

La Corporación, previos los informes técnico y jurídico favorables, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación, y por lo tanto con el quórum del artículo 123.1.i) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del artículo 107 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, resultando la siguiente redacción final:

"Artículo 107. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN EN SUELO RÚSTICO.

.../...

INSTALACIONES AGROPECUARIAS.

En el caso de obras, construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas o análogas se estará a lo dispuesto en la legislación agraria para la unidad mínima de cultivo.

Además se cumplirán las siguientes condiciones: ocupación máxima del 25%, una altura no mayor de 6 metros al alero y un máximo de 2.000 m². Retranqueos mínimos de 5 metros.

.../...

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto por plazo de treinta días mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico local, a efectos de la presentación de alegaciones.

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE CASTAÑOS, PARCELA 250 DE LA URBANIZACIÓN EL CLAVÍN.

La Corporación previos los informes técnico y jurídico favorables, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la Modificación del Estudio de Detalle de la Calle los Castaños, nº 250. Urbanización El Clavín.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Tercero.- La presente aprobación se condiciona a la no presentación de alegaciones durante el periodo de información pública que ha terminado el día 25 de febrero del 2010, de tal forma que no se procederá a la publicación de este acuerdo en tanto no se haya acreditado el cumplimiento de la condición.

II Parte de control de la gestión de los órganos municipales de gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 19 de enero y 18 de febrero de 2010 ambos inclusive.

En este momento se ausentan del Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Alfonso Esteban Señor, D^a M^a José Agudo Calvo y D. Carlos de la Fuente Ortega.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción Institucional en la que se resaltan las declaraciones de la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder celebrada en Cádiz sobre la necesidad de participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de decisiones y sobre la rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres manifestada en mayores tasas de empleo,

más contribución al Producto Interior Bruto, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad más sostenidos y una mayor cohesión social, siendo el día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, la fecha propicia para que el Ayuntamiento muestre su voluntad para poner las bases reales para que la igualdad de las mujeres sea un hecho, se propone:

- "1. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a trabajar con los Estados Miembro de la Unión para asegurar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
2. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a trabajar en colaboración con todas las administraciones para promover las facetas de la vida personal que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional de las personas.
3. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a trabajar para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una prioridad para todos los Gobiernos de la Unión Europea.
4. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que la crisis ocasiona sobre mujeres y sobre hombres.
5. El Ayuntamiento de Guadalajara anima a las instituciones europeas y a los Estados Miembro a celebrar periódicamente Cumbres de Ministras y líderes políticas.
6. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a seguir promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres en sus programas de Cooperación al desarrollo para fomentar la igualdad en los países empobrecidos.
7. El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a desarrollar acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres a través de planes específicos."

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se reincorporan al Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Alfonso Esteban Señor, D^a M^a José Agudo Calvo y D. Carlos de la Fuente Ortega.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE INICIACIÓN DE TRÁMITES PARA ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE ZONAS COMUNES DEL BARRIO "CASAS DE SINDICATOS".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la zona residencial conocida como las "Casas de Sindicatos" (calle General Moscardó Guzmán) se encuentra en unas condiciones muy deficientes, quejándose los 1.500 vecinos de la zona de no recibir servicios básicos, como los de limpieza o manteni-

miento de jardines y alumbrado, arreglo de aceras y aparcamiento en superficie y falta de accesos para vehículos de emergencia, aún siendo conscientes de la situación legal de las zonas comunes de titularidad privada pero de uso público, teniendo los vecinos los mismos derechos que los del resto de la ciudad, se propone:

"1) Que el Gobierno Municipal inicie los trámites para aceptar la cesión de las zonas comunes del barrio conocido como "Casas de Sindicatos" (calle General Moscardó Guzmán) con el fin de que sus vecinos tengan los mismos derechos que los del resto de la ciudad a recibir servicios básicos como la limpieza, cuidado de jardines, mantenimiento de aceras y calzadas o reposición de mobiliario urbano.

2) Que el Gobierno Municipal redacte y ejecute un proyecto de reforma integral de la zona conocida como "Casas de Sindicatos" que devuelva a este barrio unas condiciones dignas de vida para todos sus vecinos."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Del Castillo, anuncia el voto en contra de la Moción tal como está planteada y propone la siguiente transaccional:

"Que por los Técnicos Municipales se realice, el inventario de todas las vías y/o espacios libres con uso público y cuya titularidad es privada, que existen en nuestra ciudad, con el fin de realizar un estudio que comprenda:

1.- Ajustes técnicos y organizativos a realizar tanto por el Ayuntamiento de Guadalajara como por las distintas contratatas de mantenimiento de la ciudad (limpieza, parques y jardines, alumbrado público, mantenimiento de aceras y calzadas, etc.) para poder realizar el mismo mantenimiento y conservación en estas zonas que en el resto de espacios de titularidad municipal.

2.- Valoración económica del coste total que conllevaría la inclusión de estos espacios en las tareas que realizan las distintas contratatas de mantenimiento (limpieza, parques y jardines, alumbrado público, mantenimiento de aceras y calzadas, etc.) y su viabilidad dentro de los presupuestos municipales."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la Moción es análoga a las alegaciones planteadas por su Grupo al Avance de la Revisión del Plan de Ordenación Municipal en relación con las zonas privadas de uso público, que no tienen razón de ser que se mantengan; estima necesaria la remodelación del barrio, aunque también está de acuerdo con la transaccional.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, no tiene inconveniente en que la Moción transaccional se añada a la de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Del Castillo, explica que con la transaccional se pretende un estudio global de todas las zonas de titularidad privada y uso público, pues el Ayuntamiento debe actuar en todas las zonas y no atender a unas y no a otras; define la Moción del Grupo Socialista de estrategia para crear polémica y generar electoralismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que se pueden votar a favor ambas Mociones al no ser contradictorias, aunque las características de las "Casas de Sindicatos" son distintas, dada la mayor superficie de las zonas comunes y el mayor número de ciudadanos que viven en ellas, al ser paso continuado y con carencias de infraestructura importantes.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, cita otros antecedentes, como en zona lateral de calle Sigüenza y Casas del Rey en que el Ayuntamiento sí aceptó la cesión; señala que el Grupo Popular dice que piensa hacer el estudio que dice en la transaccional como consecuencia de la Moción presentada por el Grupo Socialista, cuando sin embargo ya llevan tres años gobernando, sirviendo la transaccional para dilatar la solución y no atender las quejas de los vecinos; mantiene la Moción en sus propios términos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Del Castillo, indica que la zona lateral de la calle Sigüenza sí es una zona de tránsito continuado y que la adecuación de estas zonas no sólo es cuestión de voluntad, sino también de dinero, existiendo otras zonas céntricas más necesitadas; define la propuesta de su Grupo de seria y coherente.

La Moción del Grupo Municipal PSOE es rechazada al obtener 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RETIRADA DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo la prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años, el posible aumento del periodo de cómputo de 15 a 25 años y modificación de las pensiones de viudedad, que supondrían sustraer unos 80.000 millones de euros del importe de las pensiones en 20 años y en el municipio de Guadalajara unos 160 millones de euros, lo que supone retroceder en la cobertura de la protección social y debilitar el sistema de bienestar social, siendo las propuestas injustas además de innecesarias porque el sistema público de pensiones no está amenazado, sin que todo ello signifique que no haya que hacer mejoras en el sistema público de pensiones, pero serían mejoras que debían ir en el sentido contrario de las propuestas por el Gobierno, se propone:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a retirar las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma de las pensiones públicas.

2º.- El Pleno, así mismo, se pronuncia a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el periodo de

cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del I.P.C. y en mayor medida para las pensiones más bajas."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anuncia que su Grupo apoyará la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que las propuestas del Gobierno no cuestionan la necesidad de un debate a plantear en la Mesa del Pacto de Toledo; que las propuestas son consecuencia de las Mociones presentadas en el Congreso de los Diputados sobre la necesidad de un diagnóstico de las pensiones para que el sistema siga siendo sostenible como hasta ahora en que cuenta con un fondo de reserva de 62.000 millones de euros; reseña que en el año 2010 habrá 8'6 millones de pensionistas que en el año 2040 serán 15'3 millones, debido al boom demográfico de los años 1950 y 1960; que en España ha disminuido el índice de natalidad y por el contrario la esperanza de vida es mayor por lo que disminuirán las ratios de personas en activo comparadas con las pasivas; que el Gobierno del PSOE ha sido quien ha incrementado los importes de las pensiones; que el debate debe ser en sede parlamentaria y en el Pacto de Toledo a través del consenso.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, señala que la gran reforma estructural planteada por el Gobierno nace con incertidumbre y malestar entre la población, por partir de una política errática y perturbadora que pone en peligro el estado del bienestar, siendo el porcentaje del 40% de personas en paro o con contrato a tiempo parcial el que verdaderamente pondrá en peligro el sistema de pensiones, viéndose reducidas las actuales por la subida de los impuestos y debiendo aplicarse otras medidas antes que el "pensionazo", como por ejemplo, reducir el número de los cientos de miles de ciudadanos que se jubilan anticipadamente y concluye diciendo que el Gobierno actúa sin rigor, se mueve por compromisos electorales y lo que debe hacer es volver al Pacto de Toledo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se sorprende que una medida de derechas sea criticada por la propia derecha; señala que el recorte del gasto social beneficia a las grandes empresas y a la banca que verá incrementados los fondos y planes de pensiones; plantea medidas como eliminar los topes máximos de cotización a la Seguridad Social, combatir la economía sumergida, incorporar a la mujer al trabajo, dotar a los becarios de seguridad social, combatir el fraude y flexibilizar la jubilación voluntaria; que quienes defienden las propuestas del Gobierno son quienes han provocado la crisis económica.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, insiste en que todo se va a debatir en el marco del Pacto de Toledo y no mediante Decreto como hizo el anterior Gobierno del Partido Popular que no se preocupó por el sistema público de pensiones; anuncia la abstención de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, manifiesta que la verdadera política social es crear empleo; que el Partido Popular está en contra del "pensionazo" y a favor de medidas fruto de un análisis y un diag-

nóstico, siendo las medidas a adoptar, entre otras, la ampliación voluntaria de la edad de jubilación y la reducción del número de jubilaciones anticipadas.

La Moción es aprobada por mayoría al obtener 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y de Izquierda Unida, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE COBRANZA DE LA TASA MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la puesta al cobro por el Ayuntamiento en el mes de febrero del segundo cuatrimestre de la Tasa de Agua y Alcantarillado y tercer cuatrimestre de la Tasa de Basura, ambos del año 2009 y por la empresa concesionaria del tercer cuatrimestre del Agua, sin que respecto de este último se haya aprobado por el Ayuntamiento la matrícula de contribuyentes, todo lo cual va a suponer unos 200 euros por vivienda con el consiguiente quebranto económico a muchas familias, lo que demuestra una falta de coordinación entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria, por lo que recuerda la Moción presentada por Izquierda Unida y rechazada por el Equipo de Gobierno por la que proponía un procedimiento de pago fraccionado de los Impuestos y Tasas Municipales, se propone:

"Que el Ayuntamiento apruebe la matrícula del tercer cuatrimestre de la Tasa Municipal de Agua y Alcantarillado antes de que la empresa concesionaria pase al cobro los recibos correspondientes.

Que se tomen las medidas necesarias para permitir el fraccionamiento del pago de estos recibos y para evitar en el futuro la acumulación del pago de recibos de diferentes periodos tributarios."

El Sr. Maximiliano amplía su intervención diciendo que es evidente la pérdida de control por el Ayuntamiento del servicio público del agua, siendo a partir de la Moción cuando el Concejal de Hacienda se pone a trabajar, pasando a citar deficiencias de la empresa, como incumplimiento de horarios, deficiente atención telefónica y que se están facturando consumos de todo el año con la consiguiente subida del precio del metro cúbico de agua al cobrarse por tramos de consumo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, anuncia que la aprobación de la matrícula por el Ayuntamiento y su publicación se hará porque hay que hacerlo y no porque se haya presentado la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que el problema surge por la ausencia de control por el Equipo de Gobierno de las empresas concesionarias de servicios públicos que sí realizan los grupos de la oposición, lo que viene a justificar la improcedencia de la privatización del servicio del agua; que la Moción persigue que se cumpla la Ley y se facilite a los ciudadanos el fraccionamiento de pago.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que la Tasa es un tributo cuya matrícula con arreglo a la Ley General Tributaria

hay que aprobar con o sin Moción, previa supervisión por los Técnicos del Ayuntamiento de la matrícula, Decreto aprobando la misma y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la que se establecerá el período de cobranza de dos meses a fijar por el Ayuntamiento, por lo que no coincidirán en el mismo mes los periodos de cobranza del segundo y tercer cuatrimestre de 2009; que el Ayuntamiento podría cobrar la Tasa por periodos anuales y sin embargo lo hace cuatrimestralmente y por otra parte los posibles fraccionamientos conllevarían intereses de demora; que vigilará que la empresa cumpla con la Ley General Tributaria y así advirtió al Gerente de los incumplimientos y a quien se le han hecho los oportunos requerimientos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que si no se presenta la Moción la empresa hubiera pasado al cobro los recibos y se habrían cobrado los del segundo y tercer cuatrimestre al mismo tiempo y sí ahora se retrasa el cobro del tercer cuatrimestre puede dar lugar a su cobranza al mismo tiempo que el primer cuatrimestre de 2010; que la Ley General Tributaria permite el fraccionamiento porque el error se debe al Equipo de Gobierno y no por voluntad de los ciudadanos.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, pregunta por la reunión mantenida por el Sr. Alcalde con Instituciones Penitenciarias en relación con la realización por penados de trabajos en beneficio de la comunidad, contestando el Ilmo. Sr. Alcalde que el asunto requiere la debida coordinación de los trabajos con el Ministerio de Justicia y tras su concreción se suscribirá el oportuno convenio.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, ruega ante las quejas de los comerciantes y vecinos de la calle Dr. Román Atienza que se inste por el Ayuntamiento a la empresa constructora de edificio en dicha calle a que lleve a cabo una mayor limpieza de la vía pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.